



27 ENE 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2020

Visto, el Expediente N° 19-050952-001 conteniendo el Memorando N° 1333-2019-UPER/ASE/HNHU, de fecha 22 de noviembre de 2019, del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien solicita información de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, con el Memorando N° 740-2019-OADI/HNHU de fecha 29 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los cirujanos dentistas quienes continúan realizando el Residentado Odontológico en las diferentes especialidades a partir de 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2020, para el proyecto de resolución de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando la segunda especialidad;

Que, según Nota Informativa N° 315-2019-UP-ACARP-HNHU de fecha 13 de diciembre de 2020, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal informa que los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico vienen registrando asistencia normal y no existe ningún inconveniente para la proyección del acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0015-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 20 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar la relación de los cirujanos dentistas que continúan con el Residentado Odontológico en las diferentes especialidades en el 2do. Año y del 4to. Año a partir de 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020, en plazas libres en esta Sede Docente;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2020, la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2020, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132- Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.
Residente del 2do. Año, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020**

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	LAVADO LEIVA	NATALY ELIAN	45439179	40126	ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/09/2018	31/08/2021
2	HUAMANI SANDOVAL	ANDREY LUIS	44711318	27027	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2018	31/08/2022



Residente del 4to. Año, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	VARGAS ROJAS	DIANA CAROLINA	70942408	35467	CIRUGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2016	31/08/2020



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección..

DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () Direc.Adjunta
- () Ofc. Admin.
- () Ofc. Asesoría J.
- () OCI
- () Unidad de Personal
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Archivo

